EVALUACIÓN DE OFERTAS Y VERIFICACIÓN REQUISITOS HABILITANTES PROCESO DE SELECCIÓN POR MÍNIMA CUANTÍA MC-013-2026

OBJETO: "ORGANIZAR, COORDINAR, EJECUTAR Y DESARROLLAR LA AGENDA CULTURAL PROGRAMADA EN EL MARCO DE LA SEMANA SANTA DEL MUNICIPIO DE LA UNIÓN, VALLE DEL CAUCA, GARANTIZANDO LA PLANEACIÓN, OPERATIVA Y ARTÍSTICA DE LAS ACTIVIDADES CONTEMPLADAS."

ASUNTO: INFORME VERIFICACIÓN DE REQUISITOS – EVALUACIÓN DE OFERTAS Y VERIFICACIÓN REQUISITOS HABILITANTES PROCESO DE SELECCIÓN POR MÍNIMA CUANTÍA MC-013-2026

En mi condición de evaluador dentro del PROCESO DE SELECCIÓN POR MÍNIMA CUANTÍA MC-013-2026, que tiene como objeto "ORGANIZAR, COORDINAR, EJECUTAR Y DESARROLLAR LA AGENDA CULTURAL PROGRAMADA EN EL MARCO DE LA SEMANA SANTA DEL MUNICIPIO DE LA UNIÓN, VALLE DEL CAUCA, GARANTIZANDO LA PLANEACIÓN, OPERATIVA Y ARTÍSTICA DE LAS ACTIVIDADES CONTEMPLADAS."

Con base en el estudio pertinente me permito presentar el informe aquí referido:

De acuerdo con lo establecido en la carta de invitación del proceso de selección de Mínima Cuantía de la referencia, se realizó la Evaluación Jurídica, Técnica y Financiera de las propuestas para determinar el cumplimiento de los requisitos habilitantes, de acuerdo con los siguientes parámetros:

1. Revisión de documentos y análisis de los documentos de la etapa de planeación.
2. Verificación de los requisitos habilitantes.
3. Conclusiones.

1. Revisión de documentos y análisis

1.1 Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 338 del 16 de marzo del 2026
1.2 Plan Anual de Adquisiciones No. 0198-2026.
1.3 Estudios y documentos Previos del 16 de marzo de 2026

1.4 Oferentes que presentaron propuestas:

Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta
FONDO MIXTO	Oferta en evaluación	20/03/2026 5:07 PM	47.229.840 COP
FANCOR GROUP SAS	Oferta en evaluación	20/03/2026 4:24 PM	45.302.350 COP
ASOCOA	Oferta en evaluación	20/03/2026 2:45 PM	44.614.107 COP
GRUPO EMPRESARIAL SOLUCIONES SINERGY S.A.S	Oferta en evaluación	20/03/2026 2:42 PM	47.646.700 COP
GRUPO AUNAR	Oferta en evaluación	20/03/2026 2:36 PM	44.988.420 COP

De acuerdo a la información de la tabla anterior y en armonía con lo previsto en el numeral 4 del artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015, se deduce que la oferta económica de menor valor es la presentada por el **ASOCIACIÓN COLOMBIA AVANZANDO ASOCOA**

PROPONENTE:	ASOCIACIÓN COLOMBIA AVANZANDO ASOCOA
IDENTIFICACIÓN:	Nit. 900.387.917-4
VALOR DE LA OFERTA:	$44.614.107

2. VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS HABILITANTES

La evaluación Jurídica, técnica y financiera consiste en la verificación de los diversos requisitos que habilitan a un proponente para presentar una oferta valida y hacen relación, en general con los requisitos referentes a su capacidad jurídica para actuar, y las establecidas en la Ley para que puedan considerarse hábiles para presentar propuestas en un proceso de selección por contratación mínima cuantía MC-013-2026

CONTENIDO DE LA PROPUESTA Y REQUISITOS MINIMOS HABILITANTES

DESCRIPCIÓN REQUISITO	Cumple S/N	Observaciones
Propuesta técnica y económica. Cuando en el Anexo No 2 el Proponente omita ofertar uno o más ítems, o cambie la descripción del elemento requerido, su unidad de medida o su cantidad se evaluará la Propuesta como RECHAZADA.	NO	El oferente no cumple con los requisitos técnicos exigidos, toda vez que la descripción de los bienes ofertados debe coincidir plenamente con lo solicitado por la entidad. Específicamente, en el ítem nro. 16, se identificó una inconsistencia entre lo presentado por el proponente y las solicitadas por la entidad.

Colombia compra eficiente en Concepto C–197 de 2023 estipula:

> *"Los procedimientos adelantados bajo la modalidad de selección de mínima cuantía, al ser el precio el único factor de evaluación, no resulta procedente la subsanación de la oferta económica, esto, en virtud del alcance de la regla contenida en el parágrafo 1 del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007", la cual excluye los aspectos relevantes para la comparación de ofertas"*

En estricto cumplimiento de los lineamientos de la Agencia Nacional de Contratación Pública, se procedió a la verificación de la oferta económica. En dicho análisis se identificó que el oferente modificó el ítem número 16, ofertando una cantidad de seis

(6) unidades, cuando la entidad solicitó expresamente una (1) unidad. Esta inconsistencia se encuadra en las causales de rechazo establecidas en el numeral 12.2 de la Invitación Pública:

> *"p) Cuando en el Anexo No. 2 (Propuesta técnica y económica) el Proponente omita ofertar uno o más ítems, o cambie la descripción del elemento requerido, su unidad de medida o su cantidad. O cuando no cumpla con la vigencia mínima de la oferta/propuesta".*

Dicho lo anterior y en cumplimiento del ARTÍCULO 2.2.1.2.1.5.2. Procedimiento para la contratación de mínima cuantía, del Decreto 1082 de 2015, numeral 5 el cual establece "*Si esta no cumple, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente.*", se procede a evaluar la oferta presentada por:

PROPONENTE:	AUNAR GRUPO PROFESIONAL S.A.S.
IDENTIFICACIÓN:	Nit. 901.795.169-5
VALOR DE LA OFERTA:	$44.988.420

CONTENIDO DE LA PROPUESTA Y REQUISITOS MINIMOS HABILITANTES

DESCRIPCIÓN REQUISITO	Cumple S/N	Observaciones
Propuesta técnica y económica. Cuando en el Anexo No 2 el Proponente omita ofertar uno o más ítems, o cambie la descripción del elemento requerido, su unidad de medida o su cantidad se evaluará la Propuesta como RECHAZADA.	NO	El proponente presenta una oferta técnica deficiente, al no aportar la información conforme a las condiciones solicitadas. La disparidad entre la ficha técnica del oferente y lo solicitado por la entidad constituye un incumplimiento de un requisito habilitante no subsanable.

Colombia compra eficiente en Concepto C–197 de 2023 estipula:

> *"Los procedimientos adelantados bajo la modalidad de selección de mínima cuantía, al ser el precio el único factor de evaluación, no resulta procedente la subsanación de la oferta económica, esto, en virtud del alcance de la regla contenida en el parágrafo 1 del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007", la cual excluye los aspectos relevantes para la comparación de ofertas"*

En estricto cumplimiento de los lineamientos de la Agencia Nacional de Contratación Pública, se procedió a la verificación de la oferta económica. En el marco del análisis económico, se identificó un error en el cálculo del ítem número 10 por parte del

oferente. Tras la verificación económica, se detectó una inconsistencia en el ítem número. 10:

Valor Unitario Ofertado: $5.798.000
Cantidad Requerida: 2 unidades.
Valor Corregido (Aritmético): $11.596.000

Conclusión: Una vez efectuada la corrección aritmética, el valor global de la oferta supera el presupuesto oficial definido en los estudios previos y la Invitación Pública.

Esta inconsistencia se encuadra en las causales de rechazo establecidas en el numeral 12.2 de la Invitación Pública:

"C) cuando el valor de la oferta supere el presupuesto oficial".

Dicho lo anterior y en cumplimiento del ARTÍCULO 2.2.1.2.1.5.2. Procedimiento para la contratación de mínima cuantía, del Decreto 1082 de 2015, numeral 5 el cual establece "*Si esta no cumple, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el tercer mejor precio, y así sucesivamente.*", se procede a evaluar la oferta presentada por:

PROPONENTE:	FANCOR GROUP SAS
IDENTIFICACIÓN:	Nit. 901.403.854-1
VALOR DE LA OFERTA:	$45.302.350

1. VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS HABILITANTES

La evaluación Jurídica, técnica y financiera consiste en la verificación de los diversos requisitos que habilitan a un proponente para presentar una oferta valida y hacen relación, en general con los requisitos referentes a su capacidad jurídica para actuar, y las establecidas en la Ley para que puedan considerarse hábiles para presentar propuestas en un proceso de selección por contratación mínima cuantía MC-013-2026.

CONTENIDO DE LA PROPUESTA Y REQUISITOS MINIMOS HABILITANTES

DESCRIPCIÓN REQUISITO	Cumple S/N	Observaciones
Anexo 1. Carta presentación de la oferta	SI	Presenta anexo 01, carta de presentación de la oferta, firmada por la señora ANDREA MEJIA

		CABEZAS, identificada con C.C No. 1.112.780.159, Represéntate Legal de FANCOR GROUP SAS con NIT: 901403854-1. debidamente diligenciada.
Formato único de hoja de vida DAFP de persona natural diligenciado o del representante legal si se presenta como persona jurídica y la empresa.	NO	Presenta formato hoja de vida Jurídica del FANCOR GROUP SAS con NIT: 901403854-1. Totalmente diligenciada y firmada. No presenta hoja de vida del represéntate legal. (subsanable)
Declaración juramentada de bienes y rentas y del registro de conflictos de interés (Ley 2013 de 2019).	NO	Se observa que el proponente allegó el formato de "Declaración de Bienes y Rentas" bajo los lineamientos de la Ley 190 de 1995; no obstante, dicho documento no corresponde al solicitado en la invitación publica. (subsanable)
Fotocopia de la cedula de ciudadanía de la persona natural o del representante legal si se presenta como persona jurídica o de cada uno de los integrantes del proponente plural (lo que aplique).	SI	Presenta copia de cedula del Represéntate Legal ANDREA MEJIA CABEZAS con numero de cedula 1.112.780.159.
declaración de no sanciones y multas con una expedición no mayor a 30 días de la persona natural o del representante legal si se presenta como persona jurídica.	SI	Presenta Declaración de multas y sanciones firmada por la señora ANDREA MEJIA CABEZAS, identificado con C.C No. 1.112.780.159. Represéntate Legal de FANCOR GROUP SAS con NIT: 901403854-1, donde certifica que NI ÉLLA NI LA EMPRESA han sido sancionado o multado en los últimos 5 años.
Certificación de antecedentes fiscales emitido por la Contraloría General de la Republica con una expedición no mayor a 30 días, de la persona natural o del representante legal y la empresa si se presenta como persona jurídica.	SI	Presenta certificado de antecedentes fiscales PERSONA JURIDICA con NIT No. 9014038541, donde consta que NO se encuentra reportado como responsable fiscal, con código de verificación Nº

		901403854126031920530 9 expedido el 19 de marzo 2026. Presenta certificado de antecedentes fiscales del Representante legal con Cédula de Ciudadanía. 1112780159, donde consta que NO se encuentra reportado como responsable fiscal, con código de verificación Nº 1112780159260319205250 expedido el 19 de marzo 2026.
Certificado de antecedentes disciplinarios emitido por la Procuraduría General de la Republica con una expedición no mayor a 30 días, de la persona natural o del representante legal y la empresa si se presenta como persona jurídica.	SI	Presenta certificado de antecedentes disciplinarios PERSONA JURIDICA con NIT No. 9014038541, donde consta que NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES, con código de verificación Nº 293214345 expedido el 19 de marzo del 2026. Presenta certificado de antecedentes disciplinarios del Representante legal con Cédula de Ciudadanía. 1112780159, donde consta que NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES, con código de verificación N.º 293214317 expedido el 19 de marzo del 2026.
Antecedentes judiciales con una expedición no mayor a 30 días de la persona natural o del representante legal si se presenta como persona jurídica.	SI	Presenta certificado de antecedentes penales y requerimientos de la señora MEJIA CABEZAS ANDREA identificada con C.C No. 1112780159 Represéntate Legal de FANCOR GROUP SAS con NIT: 901403854-1, donde consta que NO tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales, expedido el 19/03/2026.
Antecedentes registro nacional de medidas correctivas con una expedición no mayor a 30 días de la persona natural o del representante legal si se presenta como persona jurídica.	SI	Presenta certificado de antecedentes registro nacional de medidas correctivas de la señora ANDREA MEJIA CABEZAS identificada con C.C No. 1112780159, Represéntate Legal de FANCOR GROUP SAS, donde consta que NO tiene medidas correctivas pendientes por cumplir,

		con código de validación No. 136835369, expedido el 19/03/2026.
Certificado en línea de inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años. Ley 1918 de 2018, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días de la persona natural o del representante legal si se presenta como persona jurídica.	SI	Presenta certificado de consulta en línea de inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años. Ley 1918 de 2018 de la señora ANDREA MEJIA CABEZAS identificada con C.C No. 1112780159, Represéntate Legal de FANCOR GROUP SAS, donde consta que NO registra inhabilidades, expedido el 19/03/2026.
Certificado del Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días de la persona natural o del representante legal si se presenta como persona jurídica.	SI	Presenta certificado del Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM la señora MEJIA CABEZAS ANDREA identificada con C.C No. 1112780159, Represéntate Legal de FANCOR GROUP SAS con NIT: 901403854-1, donde consta que NO se encuentra inscrito en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos, código de verificación PBQ6NCAE9G, expedido el 19/03/2026.
Certificado de inhabilidades e incompatibilidades con una expedición no mayor a 30 días de la persona natural o del representante legal y la empresa si se presenta como persona jurídica.	NO	Se observa que el proponente allegó el ANEXO No. 03 - CERTIFICADO DE NO INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES; no obstante, al realizar la verificación del documento, se evidencia que este no se encuentra diligenciado en su totalidad (Subsanable)
Registro Único Tributario (RUT) de la persona natural o del representante legal y la empresa si se presenta como persona jurídica.	NO	Presenta Rut de la empresa FANCOR GROUP SAS con NIT: 901403854-1, con fecha de generación del documento 04-07-2025. No presenta documento del representante legal. (Subsanable)

Libreta Militar o Certificado de haber definido su situación militar a persona natural menor de 50 años de la persona natural o del representante legal si se presenta como persona jurídica.	N/A	Representante legal de sexo femenino, por tanto, este requisito no aplica.
Planilla que acredite el pago de la seguridad social integral aportes parafiscales, y riesgos profesionales. Si es persona natural presentar planilla de pago o Certificado de afiliación, de la persona natural o del representante legal y sus colaboradores si se presenta como persona jurídica.	SI	Presenta certificado de aportes a seguridad social de la empresa FANCOR GROUP SAS. Con NIT. 901403854-1, con Número de planilla 9501260922 del mes de marzo 10 de 2026.
Certificación bancaria	SI	Presenta certificado bancario de BANCOLOMBIA donde dice que tiene cuenta ahorros N° 270-000089-99 activa desde 2024/03/20.
El proponente/oferente deberá aportar un documento donde establezca que la vigencia de su propuesta/oferta es como mínimo de treinta (30) días calendario, contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso de selección objetiva de mínima cuantía	SI	Presenta documento con vigencia de la propuesta / u oferta con termino de 30 días a partir de la fecha de cierre del proceso.
Propuesta técnica y económica. Cuando en el Anexo No 2 el Proponente omita ofertar uno o más ítems, o cambie la descripción del elemento requerido, su unidad de medida o su cantidad se evaluará la Propuesta como RECHAZADA.	SI	Presenta propuesta técnica económica, ofertando cada uno de los ítems solicitados en los estudios y documentos previos, por valor de ($45.302.350) CUARENTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS DOS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA PESOS., de igual manera, el proponente deja implícito dentro de la propuesta económica el plazo ejecución del presente contrato que será de 12 días a partir de la suscripción del acta de inicio, previo perfeccionamiento del contrato y expedición de registros presupuestal.

Documentos que acrediten experiencia: Como mínimo certificación y/o copia de contrato con su respectiva acta de liquidación de al menos cuatro (4) contratos con entidades públicas y/o privadas, cuya sumatoria sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial, donde se evidencie que realizó actividades relacionadas con el objeto del presente proceso. Las certificaciones deberán identificar el No. del Contrato, Objeto, Valor del Contrato, Fecha de Inicio y Fecha de Liquidación.		Presenta certificación de contrato con la empresa BORBOUN MINDSHARE STUDIOS celebro y ejecuto contrato de prestación de servicio No. 08072024-1 , suscrito el día 08 de julio de 2024, por un valor de Treinta millones de pesos M/CTE (30.000.000), el cual fue ejecutado entre el 12 al 23 de julio de 2024 y cuyo objeto fue: PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO LOGISTICO Y SUMINISTRO DE ELEMENTOS PARA EL DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD("Prestar los servicios de apoyo logístico para el desarrollo de 3 eventos simultáneos del PROYECTO RAYO en donde se brindara al Equipo de Dirección, Producción, fotografía, Arte y diseño, todos los servicios de alimentación (catering), hospedaje (hotel), hidratación y transporte (terrestre, aéreo y fluvial). Presenta certificación de la empresa OBRAS Y CONSULTORIAS EFICIENTES SAS con NIT. 901253514-8. N° de contrato 013-2023 y el objeto: Contratar la prestación de servicios técnicos, logísticos y operativos para el desarrollo de las actividades y eventos de bienestar correspondientes al último trimestre del año 2023; que promuevan la cultura, el deporte, la recreación, el arte, el trabajo en equipo y amor propio por la institución. Valor Total y Ejecutado del Contrato: El valor total del contrato es la suma de Treinta y Un Millón de pesos ($31.000.000) M/cte. Incluido IVA. Fecha de suscripción del contrato: 22 de septiembre de 2023 Fecha de inicio: 02 de octubre de 2023 Plazo del contrato: 3 meses Fecha de finalización contractual: 31 de diciembre de 2023 Calificación: Excelente.
	SI	

		Presenta certificado de la Alcaldía de FUSAFASUGA. Donde la directora de contratación hace constar que la empresa FANCOR GROUP SAS, identificado con NIT 901403854-1. Realizó contrato 0652-2024, cuyo objeto es: PRESTACION DE SERVICIOS LOGISTICOS PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES EN EL MARCO DE LA CONMEMORACION DE GRUPOS ETNICOS, DIA DE LAS VICTIMAS Y DIA DE LA NO DISCRIMINACION POR MOTIVOS RELIGIOSOS EN EL MUNICIPIO DE FUSAFASUGA. Plazo del contrato 40 días. fecha de inicio 06 de noviembre hasta el 13 de diciembre de 2024. Valor $37.618.056.
		Presenta certificado de la DIRECTORA ADMINISTRATIVA DE LA PERSONERIA DE MANIZALES. Contrato 058-2024. Objeto: CONTRATAR EL SERVICIO DE APOYO LOGISTICO Y SUMINISTRO DE ALIMENTACION PARA EL DESARROLLO DEL CARNAVAL DE LOS DERECHOS HUMANOS Y FIESTA DE LAS MERCEDES. Fecha de inicio 30 de agosto Fecha terminación 30 de septiembre de 2024. Valor $35.883.266
		Presenta certificado del Líder del programa UNIDAD JURIDICA y la PROFESIONAL UNIVERSITARIO (GESTION HUMANA) DEL INSTITUTO DE VALORIZACION DE MANIZALES. Donde consta que la empresa FANCOR GROUP SAS, identificado con NIT 901403854-1. Realizó contrato N°

		241205089 cuyo objeto: PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO LOGISTICO, PARA LA CELEBRACION DE ACTIVIDAD DE INTEGRACION DE NAVIDAD ENMARCADA EN EL PLAN DE BIENESTAR DE LOS FUNCIONARIOS DEL INSTITUTO DE VALORIZACION DE MANIZALES INVAMA. Plazo del contrato 1 semana. Fecha de inicio 13/12/2024 fecha final 20/12/2024. Valor del contrato $25.000.000. Presenta certificado de la Alcaldía de MOSQUERA CUNDINAMARCA, donde la empresa FANCOR GROUP SAS, realizó contrato de prestación de servicios N° 1716. Cuyo objeto es: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO Y PARA LLEVAR A CABO ACTIVIDAD DE CONMEMORACIÓN A LA FUERZA PÚBLICA COMO RECONOCIMIENTO POR SU LABOR Y COMPROMISO EN EL TERRITORIO DE MOSQUERA, CUNDINAMARCA Y PARA LA REALIZACION DE CAMPAÑAS DE CULTURA CIUDADANA. Fecha de inicio 04/12/2024 Fecha terminación 31/12/2024. Valor del contrato $19.919.000.

Certificado de cámara de comercio no mayor a treinta (30) días, en la que se evidencie coherencia entre el objeto y/o actividad del proponente, de la persona natural o persona jurídica. (Lo que aplique)	SI	Presenta certificado de CAMARA DE COMERCIO DE CARTAGO de la empresa FANCOR GROUP SAS Nit: 901403854-1 y Domicilio: Cartago, Valle del Cauca. Con Matrícula No: 100104. CÓDIGO DE VERIFICACIÓN UctwjHFQmu. Fecha expedición: 20/03/2026. Objeto: *(…) Desarrollo e implementación de la operación logística de eventos y elementos para eventos (…)*
Declaración de bienes y rentas DAFP en caso de pertenecer al régimen simplificado o Declaración de renta en caso de pertenecer al régimen común.	NO	El proponente no allega la declaración de renta, a pesar de que, dada su naturaleza jurídica como Sociedad por Acciones Simplificada (S.A.S.), ostenta la calidad de contribuyente obligado a declarar.

SUBSANACIÓN DE DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA

Tras la revisión integral de la propuesta presentada, se ha determinado que el oferente no cumple actualmente con los requisitos de capacidad jurídica. Por lo anterior, y de conformidad con el *"ARTÍCULO 2.2.1.2.1.5.2. Procedimiento para la contratación de mínima cuantía"*, numeral 5, del Decreto 1082 de 2015, se solicita la subsanación de los documentos correspondientes en el término perentorio el cual será hasta el 25/03/2026 05:00:00 PM. De acuerdo con la norma citada, la falta de capacidad jurídica impide la habilitación de la oferta para su posterior adjudicación.

Documentos que se solicita subsane:

1. Formato único de hoja de vida DAFP de persona natural diligenciado o del representante legal si se presenta como persona jurídica y la empresa. ***No presenta hoja de vida del represéntate legal. Para lo cual se le pedirá subsanación.***
2. Declaración juramentada de bienes y rentas y del registro de conflictos de interés (Ley 2013 de 2019). Aplicativo. ***No presenta documento, para lo cual se le pedirá subsanación.***
3. Certificado de inhabilidades e incompatibilidades con una expedición no mayor a 30 días de la persona natural o del representante legal y la empresa si se presenta como persona jurídica.

4. Registro Único Tributario (RUT) de la persona natural o del representante legal y la empresa si se presenta como persona jurídica. ***No presenta documento del representante legal, por lo tanto, se pedirá subsanación.***
5. Declaración de bienes y rentas DAFP en caso de pertenecer al régimen simplificado o Declaración de renta en caso de pertenecer al régimen común.

No siendo otro el objeto de esta se firma el veinticinco (25) del mes de marzo de dos mil veintiséis (2026).

Atentamente,

EVALUADOR

PATRICIA MARTINEZ
Subsecretaria de Cultura